



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

01/08 OK

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO N° 13921

VISTOS

a) Solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA JOSELYN LAGOS FLORES E.I.R.L., RUT N° 76.893.613-7**, Certificado de Destino N° 66 de fecha 24.07.2018, Iniciación de Actividades, Contrato de arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **COMERCIALIZADORA JOSELYN LAGOS FLORES E.I.R.L., RUT N° 76.893.613-7**, para que funcione con Patente Comercial en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 463 de Lota, con Giro: **VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETOLOGIA, BOUTIQUE Y BAZAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Joselyn Lagos.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.

